ANEXO TÉCNICO PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI. UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA KENNEDY.
PROPÓSITO	HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA
PROGRAMA	SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
CÓDIGO DEL PROYECTO	2067
NOMBRE DEL PROYECTO	KENNEDY, TERRITORIO DE BUEN TRATO, LIBRE DE VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIÓN
COMPONENTES	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS
LÍNEA DE INVERSIÓN	DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
META(S) PLAN DE DESARROLLO	FORMAR 14.000 PERSONAS EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/ O VIOLENCIA SEXUAL
MAGNITUD META VIGENCIA 2024	FORMAR 5.000 PERSONAS EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL. NOTA: LA META SE CUMPLIRÁ SEGÚN LAS DEFINICIONES ESTABLECIDAS EN EL NÚMERAL 4 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	NO
VIGENCIA	2024
PRESUPUESTO	$1.999.999.918

1. OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tiene por objeto **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y ATENCIÓN DE CASOS DE RIESGO O DE VIOLENCIA EN CONTEXTO FAMILIAR MEDIANTE PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA, EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2067 KENNEDY, TERRITORIO DE BUEN TRATO LIBRE DE VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIÓN",** de conformidad con las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones establecidas en los estudios previos, anexo técnico y pliego de condiciones.

2. ALCANCE DEL OBJETO

El contrato pretende beneficiar en la vigencia 2024 a **cinco mil (5000)** personas en acciones de prevención de violencia en contexto familiar y sexual contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes y otras vulneraciones de derechos en estas poblaciones, por medio de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia. Asimismo, el contrato pretende el desarrollo de actividades de formación y sensibilización en prevención de vulneración de derechos de impacto social a la comunidad como agentes promotores del buen trato y generadores de entornos protectores.

3. OBJETIVOS

3.1. General

Gestionar e implementar acciones y procesos de prevención de violencia en el contexto familiar, sexual y otras vulneraciones, así como la promoción de los derechos de las niñas, los niños, adolescentes y las familias de la localidad de Kennedy.

3.2. Específicos

- Promover a partir de procesos de formación dirigidos a población mayor de 14 de años la construcción de contextos familiares que privilegien el manejo adecuado de los conflictos, los cambios en los procesos de comunicación e interacción y el fortalecimiento en las relaciones democráticas al interior de las familias.
- Desarrollar procesos de orientación y acompañamiento con las familias, que permitan fortalecer y crear capacidades que promuevan la construcción de entornos protectores y seguros para los niños y las niñas evitando la pérdida del cuidado parental.
- Incentivar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes con edades entre los 6 y 17 años 11 meses, de las familias y la comunidad a través de acciones de orientación y sensibilización en prevención de vulneración de derechos de estos grupos poblacionales, encaminadas a la garantía de sus derechos.
- Gestionar procesos de movilización territorial vinculando a padres, madres, cuidadores, agentes educativos y comunidad en general en acciones de prevención de vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Contribuir a la prevención de vulneraciones y promoción de derechos a través de la implementación de estrategias comunicativas que visibilicen situaciones de amenazas, inobservancia y vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar la vivencia de una sexualidad consciente a través del reconocimiento de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Sensibilizar a adolescentes y jóvenes, frente al reconocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a través de ferias de la sexualidad, que permitan contribuir a la disminución de la maternidad y la paternidad temprana, la maternidad infantil y la violencia sexual.
- Realizar asesoría oportuna y adecuada a las familias que han vivenciado hechos de violencia en el contexto familiar, para afrontarla, manejarla y superarla, promoviendo herramientas personales para la autodeterminación y el cambio, previniendo nuevos hechos de violencia.

- Realizar seguimiento y evaluación a todas las actividades desarrolladas en el proyecto a fin de garantizar la calidad y la oportunidad en la ejecución y la articulación con las instituciones e instancias locales relacionadas con el alcance del proyecto.

4. POBLACIÓN OBJETIVO- COBERTURA

La meta Plan de Desarrollo Local define **cinco mil (5.000) personas** para el contrato que se presenta a continuación para la vigencia 2024.

1) Vincular a setecientas (700) personas en procesos de prevención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual
2) Vincular a setescientas (700) personas en actividades de promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes
3) Vincular a mil doscientas (1200) personas en prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y derechos reproductivos
4) Vincular dos mil cuatroscientas (2.400) personas en orientación y asesoría familiar para la prevención de violencias.

5. LOCALIZACIÓN

El contrato se ejecutará en las doce (12) UPZ de la localidad de Kennedy.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es de diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, para lo cual será necesario que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. PRESUPUESTO

Una vez realizado el estudio de mercado, para la ejecución de los componentes planteados en el presente anexo técnico el presupuesto corresponde a **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.999.999.918)**

8. ENFOQUES Y GRUPOS POBLACIONALES

Los enfoques de trabajo en los cuales se debe enmarcar el contrato son:

8.1. Enfoque poblacional

Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Acuerdo 645 de

2016 del Concejo de Bogotá, p. 745)[1]. Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

8.2. Enfoque diferencial

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas "…. De tal forma que se establezcan acciones para la trasformación para la equidad y el desarrollo humano". (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para

[1] Concejo de Bogotá (9 de junio de 2016). Acuerdo 645 de 2016, por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 «Bogotá Mejor Para Todos».

producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos.

8.3. Enfoque territorial

El territorio más allá de un espacio geográfico se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas. (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.

8.4. Enfoque de atención Integral

Es "el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciónales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y de los niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial."[2]

8.5. Enfoque psicosocial

Basado en el entrenamiento en Habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando el asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.

8.6. Enfoque comunitario

El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de auto gestión con los jóvenes para la consolidación de estrategias de prevención del consumo, replica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

8.7. Enfoque de derechos

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

[2] Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones" del Congreso de la República, artículo 4, literal d).

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la Dignidad Humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

8.8. Enfoque de género

El enfoque de equidad de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.

8.9. Enfoque de familia

El enfoque de familia "establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad. Es decir, entiende el papel de la familia en su real dimensión; no solo como medio del que se vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como "la institución natural más importante de las sociedades democráticas"3

Es importante resaltar este enfoque, porque a partir de él se establece un norte integrador que permite la transversalidad con cada una de las políticas públicas, situando a la familia como la organización más importante de la sociedad y del Estado, dado el papel que desarrolla al conectar individuo y sociedad; naturaleza y cultura; privado y público.

"Respecto a su contenido, el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii) promover la estabilidad familiar y la corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros"[4]

8.10. Articulación del enfoque poblacional- diferencial y de género

Desde la perspectiva interseccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de

[3] Valdivieso López Erika. Junio 2018. Incorporación del enfoque de familia en las políticas públicas. https://lpderecho.pe/incorporacion-enfoque-familia-politicas-publicas-erika-valdivieso-lopez/
[4] Ídem.

análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias en contexto familiar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además, las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas: Comisiones Consultivas de comunidades Negras y Afrocolombianas (Decreto 474 del 2019), Mesa Local de comunidades Indígenas (Resolución 0546 del 2019), Mesa Local del Pueblo Rrom o Gitano y comunidad Raizal decreto 817 del 2019), Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LGBTI, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades.

Así mismo, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

Los lineamientos para tener en cuenta en el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional. En este sentido, se deben definir otras acciones a ejecutar desde el presente Anexo Técnico que promuevan la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.
Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

- Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
- Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciales (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
- Acciones para la superación de la discriminación y segregación.

Para ampliar la información referida, puede consultar los siguientes documentos:

- Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación 2017.
- Celebrar la diversidad. Orientaciones para la implementación del enfoque diferencial en la atención de la primera infancia. Mesa Intersectorial del programa garantía del desarrollo integral de la primera infancia: Ser feliz creciendo feliz. 2015.

8.11. Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial:

Actividad	Componente	Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial
Procesos de orientación y atención a las personas y sus grupos familiares	Prevención y/u orientación	Los procesos de atención dirigidos a los diferentes grupos poblacionales[5], siempre deben contar con el abordaje del enfoque de género y diferencial, contando con los temas transversales que se enuncian en el marco conceptual de este anexo y retomando las seis categorías de análisis del enfoque diferencial (etario, étnico, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad y víctimas del conflicto armado).[6]
		El o los espacios deberán contar con baños de fácil acceso para la persona mayor y/o con discapacidad. Para el desarrollo de los encuentros se deben tener en cuenta las personas con discapacidad sensorial, para facilitar un intérprete de lengua de señas, apoyos audiovisuales, formatos de lectura fácil, entre otros apoyos que faciliten la comunicación e información de la persona mayor y/o con discapacidad.
Procesos de orientación y atención a las personas y sus grupos familiares	Todos los componentes	Si las acciones se orientan a grupos poblacionales específicos, se deberá contar con la participación de sus representantes convocados, para la definición del plan de trabajo a ejecutar. Para ello, se tendrán en cuenta las formas organizativas locales de las poblaciones. Aspectos para definir conjuntamente pueden ser: los temas de la agenda, y/o cronograma, y/o locación.
		En el desarrollo de todas las acciones de este componente el enfoque de género debe ser transversal, es decir, siempre se debe dar la mirada de género, para la identificación de los estereotipos y la transformación de estos como parte fundamental para la prevención de la Violencia Sexual.

9. GRUPOS POBLACIONALES Y SECTORES SOCIALES

En la búsqueda de un marco de referencia de atención incluyente, que abarque la diversidad de problemáticas de las personas que habitan el territorio de la localidad de Kennedy, se hace indispensable determinar los grupos poblaciones objeto de atención en el desarrollo de las acciones adelantadas en articulación con la ejecución de la Política Pública, con el fin de dar respuesta de la mejor manera a sus necesidades y contribuir a superación de las brechas que impiden la garantía de derechos para sectores determinados de la ciudadanía.

[5] Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial. Alcaldía Mayor de Bogotá 2014.

[6] Gloria Gallego Plazas, Javier Palacios Torres, Lida Yanira Salinas Bermúdez y Martha Ligia Rincón. Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial. Alcaldía Mayor de Bogotá 2013.

Con la identificación de los grupos poblacionales se pueden reconocer las identidades y tradiciones que enriquecen la herencia y la oferta cultural de la ciudad para subsanar inequidades, proteger expresiones e identidades culturales diversas para fortalecer la interculturalidad, generando condiciones adecuadas para la convivencia en paz y el desarrollo humano con equidad. A partir de lo anterior se especifican a continuación los grupos poblaciones a beneficiar con la implementación de las acciones emprendidas en el componente de Dotaciones, como parte de la ejecución del proyecto 2067: Kennedy, territorio de buen trato, libre de violencias y discriminación.

9.1. Infancia y adolescencia

La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano, como lo establece la Ley 1098 en su Art. 29, este postulado se correlaciona con lo definido en el Art. 2 del Decreto 057 de 2009, donde se determina que la Educación Inicial es "un derecho impostergable de la primera infancia, dirigido a garantizar el desarrollo del ser humano a través del cuidado calificado y el potenciamiento del desarrollo de los niños y las niñas desde su gestación y menores de seis años. Se concibe como un proceso continuo, permanente e intencionado de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes dirigidas a reconocer las características, particularidades y potencialidades de cada niña y niño, mediante la creación de ambientes enriquecidos y la implementación de procesos pedagógicos específicos y diferenciales a este ciclo vital…"[7]

De esa definición hay que destacar, además del cuidado calificado que las niñas y niños requieren en esta etapa vital, el desarrollo armónico e integral, mediante propuestas pedagógicas diseñadas que resulten significativas; que nacen del reconocimiento de las características, del contexto sociocultural, potencialidades, particularidades, inquietudes e intereses, esto implica acompañar y favorecer las actividades de la primera infancia como el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, y, diseñar y promover ambientes enriquecidos que permitan actuar en la familia y la construcción de la ciudadanía.

9.2. Juventud

Desde una perspectiva sociológica, la juventud se refiere al período del ciclo de vida en que las personas transitan de la niñez a la condición adulta, durante el cual se producen cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales, que varían de acuerdo con el género, la etnia y el territorio, y que requieren una atención especial por tratarse de una etapa de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro (Departamento Nacional de Planeación -DNP 2014).

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), refuerza esta concepción y define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía". Así mismo, señala que las juventudes son: "el segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y

[7] Bogotá. (abril 2009) Alcaldía Mayor de Bogotá: Decreto 057.

características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales"[8].

9.3. Adultez

El concepto de Adultez interpreta a las personas entre los 27 y 59 años, que constituyen el 42% de la población del Distrito Capital, no obstante, resultaba claro que la adultez en el rango etario al que corresponde, constituye el período más extenso en el curso de la vida, lo que implicaría que en términos de la lectura de las dimensiones sociales y económicas, se requeriría sopesar la información de la adultez en sus diferentes subetapas de adultos jóvenes (27 a 44 años) y adultos maduros (de 45 a 59 años). Así resulta obvio subrayar que vivencialmente la adultez tiene implicaciones distintas a la edad de los treinta y después de los cincuenta años[9].

De acuerdo con lo anterior, es necesario asimilar las particularidades de la condición adulta y a su vez desde un escenario heterogéneo en la puesta en marcha de acciones que beneficien esta población en particular.

9.4. Envejecimiento y vejez

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. En general, una persona adulta mayor es de 60 años o más de edad.

El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo.

La vejez, por su lado, representa una construcción social y biográfica del último momento del curso de vida humano. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas[10].

9.5. Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras

Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-

[8] Ibid

[9] Alcaldia Mayor De Bogota D.C. Política Pública De Y Para La Adultez 2011 – 2044.

[10] https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/envejecimiento-vejez.aspx

poblado, las cuales revelan y conservan la conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos[11].

El término afrocolombiano da cuenta de los niveles de mestizaje producidos en nuestro país, se remonta al origen y no al color de la piel y se reconoce a nivel mundial como un concepto más comprensivo y menos de origen de raza. En Colombia, ambos términos son utilizados como forma de autoidentificación.

9.6. Raizales

Población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que posee raíces culturales afro-anglo-antillanas y cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados de los del resto de la población afrocolombiana[12].

9.7. Rrom

El pueblo Rrom o Gitano es de procedencia indoeuropea, originarios del norte de la india, exactamente de las regiones del Punjab y el Sind. En toda su historia, el pueblo Rrom o Gitano se ha caracterizado por ser un pueblo itinerante, con cosmovisiones que corresponden con el continuo trasegar en el mundo. Según algunos estudios, el pueblo Rrom inició la itinerancia en el año mil (1.000), se desplazó del norte de la India hacia otras regiones del Medio Oriente, Asia, África, Europa, para luego llegar a América.

El pueblo Rrom o Gitano de Colombia fue reconocido por el Estado Colombiano mediante el Decreto No. 2957 de 2010, "Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano", como un grupo étnico portador de señales identitarias específicas y de una cultura propia que amerita un tratamiento especial y diferencial para garantizar adecuadamente su integridad étnica y cultural, y contribuir a la garantía del ejercicio pleno de sus derechos individuales y colectivos. Por ello, se hace necesario formular e implementar acciones afirmativas y de transformación social encaminadas a salvaguardar y proteger la cultura milenaria del Pueblo Rrom, la autonomía y la autodeterminación, las formas de organización y gobierno propio, entre otras.

El Pueblo Rrom como sujeto colectivo de derechos ha contribuido durante siglos a la amplia riqueza étnica y cultural del territorio colombiano. Por ende, el Gobierno Nacional deberá garantizar todas las condiciones para la pervivencia y la conservación de la cultura y sus formas tradicionales de vida a través de la articulación y coordinación de acciones lideradas por las diferentes entidades del Gobierno Nacional[13].

[11] https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/fortalecimiento-etnico/Paginas/comunidades-afrocolombianas-narp.aspx#:~:text=Es%20el%20conjunto%20de%20familias,distinguen%20de%20otros%20grupos%20%C3%A9tnicos.

[12] Ibid

[13] Departamento Nacional de Planeación. Primer borrador documento propuesta pueblo Rrom frente al plan nacional de desarrollo 2018-2022 "pacto por Colombia, pacto por la equidad

9.8. Pueblos indígenas

Los Pueblos Indígenas en Colombia representan cerca del 3.43% de la población nacional y habitan en cada uno de los treinta y dos departamentos a lo largo del territorio nacional, tienen una particularidad y es que conciben el mundo de forma distinta a la población mayoritaria y tienen órdenes cosmogónicas que difieren de los hegemónicos implantados forzosamente desde épocas de invasión europea, imposibilitando así gobernarse bajo sus propias órdenes jurídicas. Existen 102 Pueblos Indígenas, de los cuales 64 se encuentra en riesgo de desaparición física y cultural, adicional a ello, la Corte Constitucional identificó 36 pueblos en riesgo de exterminio por causas del conflicto armado interno[14]

El Decreto 543 de 02 de diciembre de 2011, por el cual se adopta la política pública para los pueblos indígenas en Bogotá, D.C., menciona en su artículo 6, literal "C", las líneas de acción para Camino de identidad y cultura:

- Implementación de acciones que promuevan, visibilicen y fortalezcan la identidad cultural,
- espiritual, la producción simbólica de las culturas indígenas, las formas de vida, los usos y costumbres y las tradiciones de los pueblos indígenas en la ciudad.
- Generación de espacios para la sensibilización y formación ciudadana frente al reconocimiento, respeto y valoración de los pueblos indígenas en el distrito.
- Fomento a las prácticas culturales, recreativas y deportivas de los pueblos indígenas con autonomía y fundamento en sus planes de permanencia y pervivencia cultural.
- Promoción de procesos de investigación cultural para recuperar, proteger, preservar, mantener, transmitir y proyectar las prácticas y expresiones culturales de los pueblos indígenas, a partir de sus conocimientos ancestrales y saberes tradicionales, en coordinación y concertación con las autoridades de cada pueblo.
- Promoción y fomento de acciones para la recuperación, fortalecimiento, protección y salvaguarda de las lenguas nativas y la tradición oral y escrita de los pueblos indígenas. * Implementación de acciones para la identificación, recuperación y preservación del patrimonio tangible e intangible de los pueblos indígenas, con el fin de salvaguardar la memoria ancestral y colectiva

9.9. Discapacidad

El concepto de discapacidad ha evolucionado a través del tiempo, trascendiendo en diferentes modelos que han caracterizado y determinado visiones y marcos de actuación frente a la población con discapacidad. Así se identifica un primer modelo médico biológico, considerado por la Política Pública de Discapacidad como una persona con un problema individual centrado en una alteración corporal que requiere cuidados médicos y que la lleva a asumir un papel de paciente. En este caso el tratamiento es dirigido de manera unilateral por el profesional de la salud y los aspectos sociales no forman parte de la fundamentación ni de la actuación entorno a PCD.

[14] Mesa permanente de concertación. Propuesta unificada de los pueblos y organizaciones indígenas frente al pnd 2018 – 2022. Documento preliminar.

Un segundo modelo es el denominado social, el cual centra el problema de la discapacidad en la sociedad y no en el individuo. Así, la discapacidad no es un atributo de la persona, sino un complejo conjunto de condiciones creadas por el entorno. En tal sentido, plantea que las actuaciones se deben dar bajo un enfoque social, y estar dirigidas a modificar el entorno para garantizar la participación de las personas en condición de discapacidad (PCD) en la vida social[15].

Después se desarrolla el modelo universal, que plantea la discapacidad como un hecho universal, en el que toda la población está en situación de riesgo de adquirirla, por lo que las iniciativas públicas deben dirigirse a toda la población. El modelo considera que la discapacidad no es un atributo que diferencia a la PCD del resto de la población, sino que es una característica inherente a la condición humana.

De la revisión y análisis de los anteriores modelos surge el modelo biopsicosocial, que integra principalmente los modelos médico y social, considerados como opuestos. La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF, se basa en este modelo. De conformidad con el modelo biopsicosocial "es posible establecer un lazo entre los distintos niveles (biológico, personal y social) que sustentan la discapacidad y desarrollar políticas y actuaciones dirigidas a incidir de manera equilibrada y complementaria sobre cada uno de ellos. Se facilita, además, gracias a esta visión integradora, el establecimiento de una diferenciación entre los distintos componentes de la discapacidad, por ejemplo, entre las deficiencias, las actividades personales y la participación en la sociedad, lo cual nos clarifica la naturaleza de las actuaciones que son requeridas y los niveles a los que dichas actuaciones han de estar dirigidas"[16]

9.10. Víctimas del conflicto armado y reincorporados

Víctimas del conflicto armado:

Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

El cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente[17].

De la misma forma, a las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. Ley 1448 de 2011, articulo 3.

[15] Consejo Nacional de Política Económica y Social. Política pública nacional de discapacidad e inclusión social

[16] Organización Mundial de la salud –OMS. Evolución histórica de los modelos en los que se fundamenta la discapacidad, CIF. Madrid: 2001. P 8.

[17] https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Victimas/Paginas/victimas.aspx#:~:text=Son%20aquellas%20personas%20que%20individual,Humanos%2C%20ocurridas%20con%20ocasi%C3%B3n%20del

Reincorporados

Son aquellas personas que se encuentran en proceso de estabilización socioeconómica, por ser excombatientes que entregaron sus armas, en el marco de la firma del Acuerdo Final entre el Estado y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP).

En este nuevo marco, el Gobierno nacional está comprometido con la reincorporación, promoviendo un enfoque colectivo y rural, pretendiendo al mismo tiempo que los exintegrantes de las FARC-EP alcancen todo su potencial. Asimismo, está orientado a fortalecer la convivencia, la reconciliación, el desarrollo de la actividad productiva y el tejido social en los territorios[18].

9.11. Habitabilidad en calle

Personas en calle

Son aquellas personas que "hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle, la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel" (Barrios, Góngora y Suárez, 2006)[19].

Personas de la calle

Son aquellas personas "que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, (Barrios, Góngora y Suárez, 2006) ya sea de forma permanente o transitoria (Ley 1641 de 2013), es decir, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público (actividades de su vida íntima y social" (MSPS, 2017[20]).

9.12. Familias

Las familias, entendidas como las organizaciones sociales fundamentales de la sociedad, responden a un devenir histórico y cultural que marca sus dinámicas y transformaciones. Estas últimas se evidencian en las distintas realidades de los territorios urbanos y rurales de la ciudad, lo que las constituye en uno de los sujetos primordiales de la acción pública, dado su protagonismo en la construcción de estos.

Esta relación, que entiende a las familias como constructoras de lo público, conlleva la necesidad del reconocimiento de su diversidad, lo que implica hacer una lectura heterogénea sobre estructura y composición. La relevancia de este reconocimiento radica en la función social otorgada a las familias, como formadoras de sujetos

9. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

[18] https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion

[19] https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/habitantes-en-calle.aspx#:~:text=%E2%80%8BSon%20aquellas%20personas%20que,(Barrios%2C%20G%C3%B3ngora%20y%20Su%C3%A1rez%2C

[20] Ibid.

El contrato se estructura a partir de una etapa de alistamiento y cuatro componentes.

En la ***etapa de alistamiento*** se realizarán las actividades de preparación requeridas para iniciar con la implementación de los componentes.

En la ***etapa de ejecución*** se desarrollarán los siguientes componentes:

El componente 1. Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos: Este componente se llevará a cabo mediante la estrategia de formación denominada: Entornos Protectores y Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos, a partir de la cual se realizan acciones para la promoción, sensibilización y orientación en prevención de las violencias desde el reconocimiento del ejercicio de los Derechos Humanos y la construcción de relaciones democráticas, tanto al interior de las familias como en la comunidad, desde los enfoques de derechos, diferencial, género y territorial.

El componente 2. Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes: Esta línea de acción se realizará mediante la estrategia de sensibilización: "Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario", la cual se llevará a cabo mediante dos acciones: foros temáticos y movilizaciones territoriales.

El componente 3. Prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y derechos reproductivos: Este componente se desarrollará a través de ferias de sexualidad, las cuales buscan abordar a los jóvenes, sus familias y de la comunidad en general, generando aprendizajes significativos en las personas participantes para el ejercicio de una sexualidad consciente, libre, autónoma y placentera, que contribuya a la prevención de la maternidad y la paternidad temprana, de maternidad o embarazo infantil y de violencia sexual.

El componente 4. Orientación y asesoría familiar: Tiene como fin realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia en contexto familiar, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia. Para los encuentros presenciales se dispondrá del Centro de Atención Tejiendo Familias.

El componente 5. Seguimiento y evaluación del contrato: se realizarán acciones de seguimiento y evaluación a todas las actividades desarrolladas en el contrato a fin de garantizar la calidad en la ejecución y la articulación con las instituciones e instancias locales relacionadas con el alcance del contrato.

9.1. Cronograma

COMPONENTE, ETAPA Y/O ACTIVIDAD	MESES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Etapa de alistamiento: Convocatoria, selección y										

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

COMPONENTE, ETAPA Y/O ACTIVIDAD	MESES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
contratación talento humano										
Etapa alistamiento: Presentación Pública										
Etapa de alistamiento: Conformación e instalación del Comité Técnico										
Etapa de alistamiento: Elaboración, presentación, revisión y aprobación de documentos de la etapa										
Componente 1, 2 y 3: Implementación de metodologías										
Componente 4: Recepción de remisiones										
Componente 4: Proceso de orientación y atención										
Componente 5: Seguimiento y evaluación										
Entrega de productos finales										

9.2. Diseño de piezas comunicativas

El diseño de las piezas comunicativas y los requeridos para la ejecución del contrato estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Kennedy, bajo los lineamientos del Manual de uso de Imagen Institucional. Por lo anterior, el contratista deberá solicitar previamente el apoyo a la supervisión el diseño de las piezas gráficas a utilizar durante la ejecución. Esta solicitud deberá hacerse con al menos ocho (8) días de anticipación.

9.3. Divulgación de la información y la convocatoria

Toda información derivada de la ejecución del contrato, así como la convocatoria para las presentaciones públicas e inscripciones a cada componente debe realizarse a través de las redes sociales, mensajes texto y/o llamadas telefónicas de la Alcaldía Local de Kennedy. La convocatoria por parte del contratista se realizará con suficiente antelación a las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución presentado ante el Comité Técnico y avalado por la Supervisión del contrato, a fin de garantizar la adecuada difusión a la mayor cantidad de habitantes de la localidad y garantizar la asistencia del 100% de las personas requeridas en cada componente, actividad y jornada de movilización local.

9.4. Procesos de ingreso y egreso al almacén

El contratista deberá tener en cuenta el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles, establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno, procedimiento identificado con el código GCO-

GCI-P002, actualmente en su versión 10 (documento que se Anexa). Este procedimiento abarca el ingreso, la entrega en uso, reintegro y/o disposición final de los bienes adquiridos con recursos del Fondo de Desarrollo Local, por lo tanto, el contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

El contratista deberá solicitar a la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, mediante correo electrónico, el ingreso al almacén, para lo cual adjuntará los siguientes documentos:

- Contrato y clausulado.
- Estudios previos.
- Acta de inicio
- Oferta económica
- Factura electrónica
- RIT actualizado
- RUT actualizado
- Pólizas
- Demás requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato

La factura debe ir a nombre del Fondo del Desarrollo Local de Kennedy, dirección sede principal. Asimismo, debe integrar el **número del contrato** u orden de compra y la descripción de los bienes según lo establecido en el Anexo Técnico y documentos complementarios, desagregando los valores unitarios antes de IVA.

La solicitud de ingreso, traslado o asignación de bienes será tramitada por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, quien realizará la solicitud al área de almacén.

Tras revisar los documentos, se agendará la fecha y hora de ingreso, que se informará al contratista, quien radicará previamente los documentos en el Centro de Información y Documentación de la Alcaldía (CDI) y entregará una copia del oficio de radicación al realizar el ingreso respectivo.

En el ingreso se realizará la verificación de la calidad, estado, cantidades, valores, características y demás especificaciones técnicas de los bienes adquiridos en el marco del contrato. Como soporte de la entrega, se dejará constancia de recibido a satisfacción mediante el formato de acta de evidencia de reunión identificada con el código GDI-GPD-029 (documento que se Anexa). En caso de que el bien no cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico y documentos complementarios se establecerá en el formato de evidencia de reunión los motivos de la devolución del bien y se pactará una nueva fecha de entrega.

El contratista debe solicitar el ingreso al almacén con suficiente anterioridad al uso de los bienes objeto de ingreso.

Todos los bienes facturados son objeto de verificación por parte del Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, conforme a la naturaleza del bien, en ese orden de ideas, no se ingresarán aquellos que no hayan sido verificados en conjunto con la supervisión y/o el apoyo a la supervisión en la sede de la dependencia.

Para el caso de ingreso de bienes perecederos (alimentos, refrigerios, etc.) que requieran ser entregados *in situ*, debe registrarse en formato evidencia de reunión GDI-GDP-F029, el tipo de bienes recibidos, características de estos y avalado por la supervisión y/o apoyo a la supervisión, incluyendo fotografías, sin que esto implique que deban ser trasladados a la sede del almacén para su recibo.

Nota 1: No se realizará el ingreso al almacén posterior a la terminación del contrato.

Nota 2: Es responsabilidad del contratista el cargue en el SECOP II o archivar en la carpeta, los respectivos soportes de los ingresos y egresos que el contrato u orden de compra requiera y/o así se considere.

9.5. Aglomeraciones de público

El contratista es responsable civil y penalmente por la seguridad física y humana en las actividades de aglomeración de público, por ello deberá realizar los trámites respectivos para solicitar y asegurar el lugar de la actividad, según los decretos 599 de 2013, 622 de 2016 y 470 de 2021, sobre el funcionamiento del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y demás normatividad reglamentaria del proceso.

El contratista deberá gestionar, tramitar y obtener los permisos y autorizaciones para la realización de los eventos que indiquen aglomeración de público teniendo en cuenta el grado de complejidad de estos: alta, media o baja. Esta gestión se realizará ante la entidad que corresponda de acuerdo con el lugar definido para la actividad. Los espacios se solicitarán con anticipación con el soporte del SUGA y el respectivo Plan de Emergencias y Contingencias.

Será responsabilidad del contratista la gestión, el trámite y la elaboración de documentos para lograr las autorizaciones y permisos correspondientes para la realización de los eventos de aglomeración de público.

El contratista será responsable de la implementación del Plan de Emergencias y Contingencias, para lo cual se contará con la bolsa de recursos "***Bolsa para la adquisición de materiales, elementos, insumos y servicios***" para obtener los elementos, bienes o servicios requeridos que permitan cumplir con las exigencias de la realización del evento, previa revisión y aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

9.6. Adquisición de elementos, materiales bienes y/o servicios mediante *"Bolsa para la adquisición de materiales, elementos, insumos y servicios"*

En el evento que el FDLK durante la ejecución del contrato, requiera un producto, servicio, accesorio a otro de los discriminados, no previsto y que sea necesario para el desarrollo y cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Administración Local, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Se tomarán como referencia los valores de la canasta de precios del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy vigencia 2024.

2. Si el producto, servicio y/o accesorio no se incluye en la canasta de precios del FDLK, el/la contratista aportará dos (2) cotizaciones y el FDLK dos (2), para que la entidad promedia las cotizaciones para definir el valor que se pagará por el no previsto.
 Nota 3: La cotización debe contar con la descripción de las características técnicas del elemento, material, bien o servicio cotizado, el valor unitario con y sin IVA y valor total, incluido el IVA. En la verificación de las cotizaciones, la supervisión y/o apoyo a la supervisión del convenio podrá devolver las cotizaciones que no cumplan con estos criterios.

Todos los elementos, bienes y/o productos contemplados en las metodologías presentadas por cada componente deben ser ingresados a almacén siguiendo lo establecido en el numeral 13.5. del presente documento.

9.7. Procedimiento para definir valor de referencia

Para definir el valor de referencia a pagar por cada elemento se establece el siguiente procedimiento

Paso 1. Presentación de cuatro (4) cotizaciones: Dos (2) por parte del contratista, (2) por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

		COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4
PASO 1	ITEM A	N1	N1	N3	N4

Paso 2. Promediar el simple del valor de las (4) cotizaciones

PASO 2	PROMEDIO SIMPLE	(N1;N2;N3;N4)	=	PS	

Paso 3. Realizar la desviación estándar del valor de las (4) cotizaciones

PASO 3	DESVIACION ESTANDAR	(N1;N2;N3;N4)	=	DE	

Paso 4. Establecer límite superior, límite inferior de cada cotización aportada.

PASO 4	LIMITE SUPERIOR	=	PS + DE
	LIMITE INFERIOR	=	PS - DE

Paso 5: Con este promedio se define el valor de referencia para el ítem nuevo a adquirir

10. ETAPA DE ALISTAMIENTO

Con el fin de adelantar las acciones de preparación para la ejecución del contrato, el contratista se deberá reunir con la supervisión y/o apoyo a la supervisión delegado/a por la Alcaldía Local de Kennedy, en un máximo de cinco (5) días calendario después de la firma del acta de inicio. Las acciones que se adelantarán en esta etapa son: convocatoria, selección y contratación talento humano, realización de presentaciones públicas, conformación e instalación del Comité Técnico, pauta informativa y elaboración, presentación, revisión y aprobación de documentos de la etapa.

10.1. TALENTO HUMANO PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

10.1.1. Perfiles

Componente	Descripción Unidad de Medida	Perfil	Cantidad	Tiempo
Todos los componentes del proyecto	Coordinador-a General del Proyecto	Profesional de las Ciencias Sociales o administrativas con especialización. Experiencia mínima profesional de 36 meses en coordinación y ejecución de procesos sociales y/o cargos de nivel directivo o gerencial con población afectada por violencia en el contexto familiar y/o violencia sexual en situación de vulnerabilidad.	1	10 meses
	Asistente administrativo	Título de bachiller con 18 meses de experiencia laboral en actividades de secretariado o archivo o manejo de bases de datos.	2	10 meses
	Dinamizadores	Estudiantes universitarios o estudiantes bachilleres mayores de edad, con experiencia en trabajo logístico de más de 24 meses, durante una (1) jornada de máximo ocho (8) horas	12	7 jornadas
Componentes 1, 2 y 3	Psicólogo/a	Psicólogo (a) con Tarjeta Profesional. Experiencia mínima de 18 meses en asesoría a familias en situación de violencia en el contexto familiar o poblaciones vulnerables.	2	8 meses
	Trabajador(a) Social	Trabajador(a) Social. Experiencia mínima de 18 meses en asesoría a familias en situación de violencia En	2	8 meses

Componente	Descripción Unidad de Medida	Perfil	Cantidad	Tiempo
		el contexto familiar o población vulnerable.		
	Maestro (a) en artes	Profesional artes con 18 meses de experiencia en el desarrollo de procesos pedagógicos y/o artísticos con niños, niñas y adolescentes y sus familias en prevención de violencias.	1	8 meses
	Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud	Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses de los 24 meses de experiencia profesional en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de derechos sexuales y reproductivos y/o habilidades para la vida.	2	8 meses
Componente 4	Psicólogo (a)	Psicólogo (a) con Tarjeta Profesional. Experiencia mínima de 23 meses en asesoría a familias en situación de violencia en el contexto familiar o poblaciones vulnerables.	13	9 meses
	Trabajador-a Social	Trabajador Social 23 meses de experiencia en asesoría a familias en situación de violencia En el contexto familiar o poblaciones vulnerables.	13	9 meses

Nota 4: Al menos uno/a de los/as profesionales del talento humano permanente del componente 1 (**Psicólogo (a) o Trabajador(a) Social**) deberá tener dominio intermedio o alto en lengua de señas para realizar atención a personas con discapacidad auditiva, cuando se requiera.

10.2. Convocatoria, selección y contratación del talento humano permanente

Durante los primeros 15 días de ejecución, el contratista deberá realizar la respectiva convocatoria del talento humano y organizará el proceso de selección al cual deberá invitar a la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, según definiciones de la Alcaldía Local de Kennedy. En este proceso se deberá garantizar una selección objetiva y trasparente. Asimismo, el contratista deberá garantizar que el 30% del recurso humano contratado resida en la localidad de Kennedy.

Una vez seleccionados los perfiles, la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato aprobará las hojas de vida para su respectiva contratación. Los perfiles seleccionados serán presentados en el Comité Técnico.

Nota 5: Atendiendo la Circular 0013 del 15 de abril de 2021 de la Secretaría de la Mujer y el Decreto Distrital No. 332 de 2020 *"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*", el proponente deberá ofrecer tantas personas como se requieran para desempeñar los ROLES del numeral 10.1. y cumplir con la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres (de acuerdo con tabla) para la ejecución del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que la rama de la actividad económica que corresponde al presente contrato es "*Otras ramas*".

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1° de junio de 2021	A partir del 1° de junio de 2022	A partir del 1° de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información y telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	49,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Nota 6: En caso de cambio de personal, el/la contratista deberá informar a la supervisión y/o apoyo a la supervisión y enviar las hojas de vida del candidato/candidata para su respectiva revisión y aprobación de acuerdo con los perfiles requeridos.

Nota 7: Se dará prioridad a los profesionales que sean víctimas del conflicto armado y/o reincorporados

10.3. Capacitación del talento humano

El talento humano que directamente participe en la en la ejecución de los componentes del contrato deberá leer y manejar los contenidos de los criterios técnicos de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)[21] para este concepto de gasto y recibir inducción en los componentes de prevención a ejecutar, la cual será gestionada a través de la Subdirección para la Gestión Integral Local y realizada por parte del equipo designado desde la Subdirección para la Familia, Subdirección para la Infancia y Subdirección para la juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social, según corresponda, con el fin de fortalecer conocimientos de enfoques, temáticas, conceptos y adquirir los lineamientos y formatos.

[21] Los criterios pueden ser consultados en la página de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) mediante el siguiente link: https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/regimen-legal/formulacion-de-proyectos/criterios-tecnicos-y-legales

Para efectos de la inducción al talento humano, una vez firmada el acta de inicio, la Alcaldía Local solicitará con quince días de anticipación las jornadas de inducción a la Subdirección Local para la Integración Social.

Por su parte, el contratista deberá hacerse cargo de la convocatoria del talento humano y complementar la inducción con una jornada en la que aborde aspectos administrativos del contrato (diligenciamiento de formatos, documentación requerida para tramitar la cuenta de cobro, entre otros) y presentación de prácticas de cuidado y autocuidado (herramientas para el cuidado emocional y colectivo de los equipos, protocolos de bioseguridad definidos para la implementación de las acciones presenciales, entre otros).

10.4. Presentación pública

Durante el primer mes de ejecución, el contratista deberá realizar la presentación pública del contrato. En ella expondrá los objetivos, componentes, población a beneficiar y actividades a desarrollar, con el fin de involucrarlos como actores clave del proceso de transformación que se busca con el objeto contractual. L

La presentación pública deberá contar como mínimo con el registro de asistencia de cien (100) personas. Para este ejercicio se invitarán a ciudadanos y a ciudadanas de las organizaciones cívicas y comunitarias; organizaciones locales de mujeres, de sectores LGTBI, espacios de participación local (mesas y comités) y a las veedurías locales. Del mismo modo, se invitará a la Red de Buen Trato, Comisarias de Familia, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Secretaría de Integración Social, la Red Sur Occidente de Salud, la Dirección Local de Educación y la red de orientadoras escolares de colegios públicos y privados; así como también, a la Junta Administradora Local y las Juntas de Acción Comunal, el consejo consultivo de niñas y de niños, miembros de comités operativos locales, entre otros, y a la ciudadanía en general.

El proceso de convocatoria es responsabilidad del contratista y contará con el apoyo de la Alcaldía Local de Kennedy para la difusión de la información. Se utilizarán como instrumentos para la convocatoria publicaciones por redes sociales e invitaciones y oficios dirigidos a la Junta Administradora Local, a las entidades, organizaciones, colectivos y comunidad que hace presencia en la localidad de Kennedy.

La oficina de comunicaciones y prensa de la Alcaldía Local de Kennedy realizará la publicación de la convocatoria en los medios digitales (página web, redes sociales) con el fin de garantizar la difusión del evento.

Nota 8: De acuerdo con la base de datos de medios comunitarios y alternativos actualizada del equipo de participación de la Alcaldía Local de Kennedy, el contratista realizará invitación a todos los medios registrados a cada uno de los escenarios de presentación pública del proyecto

10.4.1. Logística de la presentación pública

El contratista deberá realizar la presentación pública ante la comunidad por medio de una plataforma virtual, para lo cual deberá realizar los trámites necesarios para gestionar una

plataforma virtual que permita el ingreso e interacción de mínimo cien (100) personas en tiempo real.

10.4.2. Desarrollo de la presentación pública

Para la Presentación pública, la contratista debe elaborar una presentación en formato Power Point, garantizando los siguientes contenidos en la presentación:

- Objetivos del contrato
- Presupuesto asignado y meta de la vigencia
- Cobertura y población beneficiaria
- Componentes, líneas de acción y actividades
- Cronograma de actividades
- Requisitos para participar
- Protocolos de Bioseguridad para implementar en los eventos

La presentación Power Point deberá ser enviada al apoyo a la supervisión y/o supervisión para su revisión y aprobación. Esta presentación se deberá elaborar con base en las plantillas de presentación utilizadas por la Alcaldía Local.

10.4.3. Registro de asistencia a la presentación pública

El contratista deberá habilitar un procedimiento para la inscripción de las y los asistentes a la presentación pública. Se manejará un formato único para el registro de asistencia que contenga los datos básicos de la actividad y de los participantes (nombre completo, fecha de nacimiento, número de identificación, número de teléfono, correo electrónico, dirección, barrio, entre otros, según formato establecido por el FDLK).(Documento que se anexa)

10.5. Conformación e instalación del Comité Técnico

Se constituirá el Comité Técnico como órgano asesor e instancia de orientación en la ejecución del contrato y cada uno de sus componentes, el cual se reunirá una (1) vez al mes, presencial o virtualmente, y será convocado por la Alcaldía Local de Kennedy.

10.5.1. Conformación del Comité Técnico

Este comité es la instancia de seguimiento de la ejecución contractual, en el cual se abordan decisiones operativas y administrativas que no afecten el objeto ni presupuesto del presente proceso

10.5.2 Miembros:

El Comité de Seguimiento estará conformado por:

- El Alcalde Local o el apoyo a la supervisión que este designe
- El Coordinador o representante del contratista

10.5.3. Invitados:

Podrán participar como invitados, los delegados de otras entidades o instituciones que el Comité de seguimiento considere pertinente si el tema a abordar requiere su presencia.

Se realizará invitación a la ciudadanía, ganadores de las propuestas de presupuestos participativos a través de los espacios o instancias de participación de los temas relacionados con el presente anexo.

Los invitados en el comité cuentan con voz, pero no voto en cada una de las decisiones tomadas en ellos.

10.5.4. Acciones:

El Comité de Seguimiento, es la máxima instancia para la toma de decisiones que permitan orientar la ejecución del contrato. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, análisis de pertinencia y discusión técnica de las acciones que componen el contrato. Sus funciones son las siguientes:

- Generar recomendaciones, sugerencias y acciones de mejoramiento para la correcta ejecución del presente contrato y la articulación de las acciones de las partes que lo suscriben.
- Aprobar el plan de trabajo elaborado por las partes para desarrollar el proyecto objeto del presente contrato en el formato establecido por la Oficina de Planeación de la Alcaldía Local.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
- Realizar reuniones periódicas de revisión del proceso de ejecución del objeto contractual y las acciones definidas en el anexo técnico.
- Revisar el avance de las actividades propias del contrato y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
- Tomar medidas correctivas para superar las dificultades en la ejecución del contrato
- Revisar y dar concepto favorable previo a la suscripción de las prórrogas, adiciones, suspensiones y modificaciones del contrato, si a ellas hubiere lugar y sin que ello modifique el objeto del contrato.
- Emitir concepto favorable a la aprobación del cronograma de actividades.
- Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en la sesión o sesiones anteriores del Comité.
- Revisar, aprobar y coordinar las estrategias y acciones para comunicación, divulgación, promoción y seguimiento a las que haya lugar para darle máximo alcance al objeto del contrato.
- Las demás que sean pertinentes para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

El Comité de Seguimiento debe reunirse mínimo una vez al mes durante la ejecución del contrato, y de manera extraordinaria cuando cualquiera de los miembros lo requiera, para esto se debe definir

la agenda de la reunión y se debe comunicar mínimo con 24 horas de anterioridad al apoyo a la supervisión del presente proceso.

El primer Comité se debe realizar máximo cinco (5) días hábiles después de haber firmado el acta de inicio. En este primer Comité se harán por lo menos las siguientes actividades:

- Lectura de la Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del Contratista.
- Si se va a contratar recurso humano, revisión del cumplimiento del Decreto 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023 (Acciones afirmativas para la vinculación laboral de mujeres) y aprobación de las hojas de vida del recurso humano que participara en la ejecución del contrato; estas deben estar con sus respectivos soportes. Las hojas de vida serán aprobadas en el primer comité técnico.
- Revisión y aprobación del Cronograma de actividades. Corresponde al documento en el cual se identifican las actividades (etapas, actividades principales, "tareas"), actividades secundarias (subtareas), responsables, recursos, tiempos y entregables para la correcta ejecución del contrato. Por cada actividad reseñada en el Cronograma de actividades se debe señalar el tiempo de ejecución de esta.

10.5.6 Secretaria Técnica:

La Secretaría Técnica será ejercida por la Alcaldía Local de Kennedy, quien formalizará las invitaciones a las sesiones del comité indicando claramente hora, fecha, lugar o medio de realización y agenda a abordar en el marco del Comité.

Cada sesión debe generar un acta de respaldo con aprobación de esta evidenciada mediante la firma de todas las personas que participaron. Este documento será elaborado por el operador y revisado por el apoyo apoyo a la supervisión.

Las actas de Comité Técnico deben estar numeradas y fechadas, referenciando los elementos fundamentales de la ejecución del contrato y decisiones que se tomen en el transcurso de cada sesión. En cada sesión, será leída el acta del Comité anterior para ser aprobada y se hará seguimiento puntual a cada uno de los acuerdos realizados en el mismo

10.6. Registro de asistencia a las actividades

El contratista elaborará un formato de registro de asistencia con los datos básicos de la actividad y de los participantes (nombre completo, edad, número de identificación, número de teléfono, correo electrónico, dirección, barrio, y, cuando aplique, entidad, organización, espacio y/o colectivo local que representa), y sus demás características poblaciones (étnicas, diferenciales, género, entre otros). Estos formatos serán utilizados en todas las actividades que no cuenten con un formato preestablecido. Este formato será aprobado por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

10.7. Consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales

El contratista elaborará y gestionará la firma de los formatos requeridos para el consentimiento informado y las autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales de quienes participen en las actividades contenidas en el Anexo Técnico. Estos formatos serán revisados y aprobados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

10.8. Pauta informativa en medios comunitarios

Atendiendo a la Resolución 095 de 2018 emitida por el Instituto de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y a la Circular 001 de 2021 emitida por la Consejería de Comunicaciones de la Secretarla General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el contratista deberá garantizar una pauta informativa en periódico de circulación Local Impreso y en Página Web y Redes Sociales de Medios Comunitarios Locales de Kennedy (incluidos en la base de medios comunitarios que publica IDPAC) por un periodo de seis (6) meses. La información para divulgar y promocionar mediante estas pautas será definida por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

Asimismo, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se compromete a dar cumplimiento al numeral 3 de la circular 001 de 2021 en la cual se señala:

> *Las entidades y órganos de la Administración deberán adelantar o verificar el proceso de negociación de tarifas con los medios comunitarios y alternativos, procurando que las mismas atiendan la realidad del mercado previa elaboración del estudio de costos para la contratación; y a su vez, adoptar las medidas que sean necesarias para la verificación del pago de los recursos a los medios emisores por parte del contratista de las acciones de divulgación o promoción institucional.*

10.9. Medios de verificación, resultados y productos esperados

- Certificado de contratación del talento humano emitido por el contratista, con sus respectivos soportes: hojas de vida con certificaciones académicas y laborales y certificados de residencia. En caso de encontrarse en trámite el certificado se podrá presentar un recibo de un servicio público. Una vez se expida el documento deberá ser enviado a la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.
- Documento de trazabilidad del proceso de convocatoria, selección y contratación del talento humano.
- Certificación de aportes de seguridad social firmada por el revisor fiscal o representante legal (para el caso que no esté obligado a tener Revisor Fiscal).
- Certificación de contratación de pauta informativa y copia de ejemplares impresos.
- Formato registro de asistencia.
- Formatos de consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales.
- Actas de las sesiones de capacitación del talento humano contratado debidamente diligencias y firmadas con su respectivo registro fotográfico.
- Presentación en power point de la presentación pública.
- Registro de asistencia de la presentación pública debidamente diligenciada y digitalizada
- Registro fotográfico de la presentación pública

- Cartas de invitación a presentación pública.
- Acta de instalación del Comité Técnico debidamente diligenciada y firmada.
- Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas.
- Cronograma de actividades y plan operativo.
- Grabación de eventos que se realicen mediante modalidad virtual.

11. COMPONENTE 1: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS

Este componente se llevará a cabo mediante la estrategia de formación denominada: **Entornos Protectores y Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos**, a partir de la cual se realizan acciones para la promoción, sensibilización y orientación en prevención de las violencias desde el reconocimiento del ejercicio de los Derechos Humanos y la construcción de relaciones democráticas, tanto al interior de las familias como en la comunidad, desde los enfoques de derechos, diferencial, género y territorial. Lo anterior, a partir de: i) La transformación de relaciones inequitativas y desiguales, imaginarios colectivos que naturalizan y validan la violencia en contextos familiares y comunitarios; y ii) El fortalecimiento de procesos de empoderamiento con lideresas y líderes multiplicadores para la exigibilidad y cumplimiento del derecho a una vida libre de violencias y la construcción de entornos protectores y territorios seguros.

La estrategia, incorpora el concepto de “Entornos protectores”, entendidos estos como espacios donde todas las redes como familia, escuela, Estado y comunidad pueden ayudar a reducir los índices de violencia, todo bajo un principio de corresponsabilidad. En el entorno protector todos deben estar listos para prevenir, detectar y denunciar cualquier amenaza o vulneración que ponga en riesgo la vida, la integridad o el desarrollo de un ser humano, contando con herramientas para hacerlo.

Se entiende por vulneración a “toda situación de daño, perjuicio o lesión que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”. Entre ellas se encuentran el maltrato infantil, la violencia sexual, el trabajo infantil, ser víctima de conflicto armado, entre otras formas. La prevención implica la realización de acciones que permitan la detección temprana de estas situaciones y su atención desde los diferentes entornos de la vida cotidiana de los niños y de las niñas.

La estrategia se enmarca en el objetivo de facilitar los procesos de orientación para la prevención de las violencias desde el reconocimiento del ejercicio de los Derechos Humanos y de la construcción de relaciones democráticas tanto al interior de las familias como en la comunidad; así mismo a través de la estrategia se busca la transformación de las relaciones inequitativas y desiguales al interior de las familias; la deconstrucción de imaginarios culturales que naturalizan y validan la violencia en contextos familiares; el fomento al conocimiento de la legislación sobre violencias como herramienta de exigibilidad, para ejercer el derecho a una vida libre de violencias, y por este medio, contribuir con el empoderamiento de quienes han sido víctimas de violencia o se encuentran en riesgo de serlo, además de formar líderes multiplicadores para la generación de Entornos Protectores y territorios Seguros.

Para el desarrollo de esta estrategia se entiende de manera explícita que se tendrá como guía metodológica el documento denominado "Entornos protectores y territorios seguros - estrategia de prevención de las violencias en contexto familiar y sexual" de la Secretaría Distrital de Integración Social.

11.1.1. Objetivos

- Contribuir a la transformación de las relaciones inequitativas y desiguales al interior de las familias.
- Promover la deconstrucción de imaginarios culturales que naturalizan y validan la violencia.
- Fomentar el conocimiento y comprensión de la legislación sobre violencias y de la denuncia de hechos violentos.
- Brindar herramientas para el reconocimiento de la violencia y el empoderamiento para hacer frente a la misma.
- Formar multiplicadores para la generación de Entornos Protectores y territorios Seguros.
- Promover el reconocimiento de la diversidad de las familias.

11.1.2. Metodología

Esta línea de acción se realizará con setescientas (700) personas mayores de 14 años, mediante procesos de orientación. Se consolidarán veintiocho (28) grupos con la participación mínima de 25 personas, que deberán asistir a (8) ocho encuentros presenciales de dos horas cada uno, donde abordarán aspectos del desarrollo individual, familiar, comunitario y socialLa implementación de la presente propuesta tendrá en cuenta los manuales dirigidos a padres, madres y cuidadores, jóvenes y adolescentes, servidores, servidoras, líderes y lideresas:

- Manual para realizar prevención de violencias en contexto familiar y sexual con padres, madres, cuidadoras y cuidadores.
- Manual para realizar prevención de las violencias en contexto familiar y sexual con adolescentes y jóvenes.
- Manual para la formación de servidores, servidoras, líderes, lideresas y organizaciones de base en prevención, orientación y atención de las violencias en contexto familiar y sexual.

Asimismo, respondiendo a la demanda de poblaciones específicas, se cuenta con contenidos técnicos y metodológicos orientados a población de los sectores LGBTI, a población afro y a comunidades indígenas, habitantes del Distrito Capital.

Los temas transversales que se abordan desde la estrategia son:

- Violencia basada en género (VBG)
- Construcción de masculinidades no violentas
- Legislación contra las violencias y las rutas de atención institucional

Así mismo, es de mencionar que la Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra fortaleciendo los contenidos temáticos de la Estrategia de prevención de violencia en contexto familiar y violencia sexual, con la denominación "Entornos protectores y territorios seguros, inclusivos y diversos", a través de los siguientes módulos:

1) Derechos Humanos: se espera generar el reconocimiento como sujetos de derechos de las diferentes poblaciones históricamente estigmatizadas desde el paradigma de los Derechos Humanos, resaltando los marcos normativos internacionales y nacionales que protegen a mujeres, niños niñas y adolescentes, población LGBTI, personas con discapacidad, personas adulto mayor, población migrante, habitante de calle y grupos étnicos.
2) Equipaje de Género, a través del cual se proponen espacios de reflexión sobre el patriarcalismo y cómo se legitimaron relaciones inequitativas y violentas entre hombres y mujeres, reflexionar sobre la identidad de género en una lógica interseccional, y su lugar en las relaciones intrafamiliares.
3) Masculinidades Alternativas corresponsables, no violentas, este módulo permite analizar las creencias y prácticas que se materializan en el ejercicio de las masculinidades alternativas para el posicionamiento de nuevos patrones culturales no hegemónicos.
4) Violencia en contexto familiar y Violencia Sexual, este módulo desarrolla elementos conceptuales y normativos en violencias de género con énfasis en violencia en contexto familiar y sexual contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, pueblos Indígenas y familias Afro.
5) Competencias Institucionales y Rutas de Atención. Este módulo propone apropiar y dar a conocer a la ciudadanía las competencias institucionales y rutas de atención a víctimas de violencia en contexto familiar y violencias sexuales en Bogotá, para comprender los procesos, acciones y mecanismos que permiten garantizar la atención y seguimiento de las víctimas, de acuerdo con la capacidad institucional en lo local y Distrital.
6) Formación en habilidades para la vida, orienta en el reconocimiento de las habilidades básicas emocionales, sociales y cognitivas, con el fin de fortalecer el desarrollo personal e interacción social y mejorar las estrategias de afrontamiento de los diferentes retos de la vida cotidiana desde una perspectiva no violenta; lo que incluye fortalecer las habilidades en el manejo del duelo, el gestar y/o consolidar redes de apoyo social y personal, la resolución de conflictos, la prevención de consumo de sustancias psicoactivas como factor asociado a la violencia en contexto familiar.
7) Democracia Familiar, el módulo permite generar reflexiones acerca de los derechos de las familias, sus diferentes estructuras, realidades y desafíos que hoy viven las familias, responsabilidad compartida en las labores domésticas y en el cuidado de los miembros de la familia y lo relacionado con la economía del cuidado.

Además, se dispone de herramientas orientadas a la prevención de las violencias en contexto familiar y sexual:

1) Herramienta metodológica de empoderamiento y agencialidad (Manejo de conflictos y Mi cuerpo como territorio de derechos).
2) Normatividad y derechos: derechos de la familias y rutas de atención.
3) Herramientas didácticas para abordar la categoría temática de violencias: en contexto familiar y sexual.
4) Herramientas didácticas para abordar la temática: “equipaje de género”.

Nota 12: El desarrollo metodológico de las sesiones y su ejecución debe estar acompañadas por las y los profesionales en artes, pedagogía, trabajo social y psicología, garantizando la realización de los encuentros lúdicos posibles. En consecuencia, las y los profesionales del componente realizarán la selección de las actividades a desarrollar y podrán proponer nuevas actividades, las cuales serán

revisadas y aprobadas por parte de la supervisión del contrato y/o apoyo a la supervisión y el/la referente local de la temática delegado/a Secretaría Distrital de Integración Social.

Nota 13: Los manuales y las herramientas pedagógicas están sujetas a actualizaciones y/o modificaciones por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social. Se deberán considerar estos ajustes al momento realizar los encuentros, siempre que no se altere la estructura de costos del convenio.

11.1.3. Espacios para la realización de encuentros

Para la realización de los encuentros el/la contratista gestionará los espacios acordes con las necesidades y territorios de residencia o permanencia de la población focalizada: Juntas de Acción Comunal, Colegios, instalaciones de la Alcaldía Local, instalaciones de unidades operativas administradas por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), entre otras. La gestión de los espacios podrá contar con el apoyo del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

11.1.4. Población beneficiaria y focalización

Las personas mayores de 14 años serán beneficiarias del componente y se atenderán mediante la conformación de veintiocho (28) grupos de mínimo veinticinco participantes, logrando la atención de al menos setecientas (700) personas. Para la focalización de las y los participantes, el/la contratista deberá establecer contacto y comunicación con las Juntas de Acción Comunal (JAC), organizaciones sociales, colegios, fundaciones, y demás actores de la localidad, según los criterios de priorización definidos por el Comité Técnico. Es preciso subrayar que la organización y conformación de los grupos se realizará teniendo en cuenta diversos criterios: territoriales, etarios, poblacionales, diferenciales, entre otros.

Se deberá tener en cuenta los siguientes actores:

1. Padres, madres o cuidadores de niños y niñas de 0 a 5 años de los jardines infantiles del ICBF y de la SDIS de la Localidad (escriba la localidad).
2. Mujeres.
3. Hombres.
4. Adolescentes y jóvenes.
5. Personas mayores.
6. Personas de los sectores LGBTI.
7. Servidores y servidoras.
8. Comunidad en general

11.1.5. Certificación

Cada proceso se desarrollará en 8 sesiones de 2 horas cada una. No obstante, se otorgará certificación de participación a las personas que cumplan con la asistencia mínima del 75% a los

encuentros de esta línea de acción, es decir, a 6 sesiones para la modalidad. Este certificado será diseñado, revisado, ajustado y aprobado por la Alcaldía Local de Kennedy.

Contará para el cumplimiento de la meta únicamente las personas que tengan una asistencia mínima a 6 sesiones, y hayan obtenido su respectiva certificación.

11.1.6. Adquisición de materiales

De acuerdo con la metodología planteada para el subcomponente, el contratista realizará una lista con los elementos requeridos para la correcta ejecución de las jornadas y realizará el proceso establecido en el numeral *9.6 Adquisición de materiales, bienes y servicios*. Para la adquisición de elementos podrá hacer uno de la *"Bolsa para la adquisición de materiales, elementos, insumos y servicios"* relacionada en el documento ESTRUCTURA DE COSTOS-PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

11.1.7. Medios de verificación, productos y resultados esperados

- Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados
- Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas
- Registro fotográfico de las sesiones
- Consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales, debidamente diligenciados (cuando aplique).
- Ficha técnica con el desarrollo metodológico de cada sesión.
- Informe de resultados del proceso de formación con sus respectivos soportes.

1.1 COMPONENTE 2. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Esta línea de acción se realizará mediante la estrategia de sensibilización: "Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario", la cual se llevará a cabo mediante dos acciones: foros temáticos y movilizaciones territoriales.

12.1. Foros temáticos

Se adelantarán siete (7) foros temáticos en modalidad presencial y/o virtual con el fin de sensibilizar y fomentar la prevención de vulnerabilidades de derechos de niñas, niños y adolescentes, se puede contar con la participación de invitados especiales, referentes de buenas prácticas y/o experiencias nacionales o internacionales exitosas. Estos foros estarán dirigidos a niños, niñas y adolescentes de la localidad.

12.2. Metodología

El/la contratista deberá elaborar una propuesta metodológica por cada línea temática para el desarrollo de los foros, teniendo en cuenta el grupo poblacional que participará de los mismos, las modalidades en las que se realizarán (virtual y/o presencial) y la duración del evento (Entre dos (2)

y cuatro (4) horas). La metodología será aprobada por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del convenio, previa revisión y concepto del Comité Técnico.

Para el desarrollo de foros temáticos se requiere de una asistencia mínima de cincuenta 50 personas a cada uno y en los casos que se requiera, se deberá contar con un intérprete de señas.

La moderación del evento será asumida por alguno/a de los/as profesionales contratados/as para la ejecución de las actividades del componente 1.

Nota 14: Los eventos presenciales deben cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la normatividad vigente.

12.3. Líneas temáticas

En los foros se abordará(n) alguna(s) de las siguientes temáticas relacionadas con la prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes:

- Autoestima, autocuidado, autoimagen y autoconcepto.
- Tolerancia ante la frustración.
- Identidad.
- Derechos de la niñez.
- Prevención de explotación comercial y sexual de niñas, niños y adolescentes.

El tema por abordar en cada foro será concertado entre la institución y/o entidad beneficiaria, el/la contratista y la Alcaldía Local de Kennedy.

12.4. Movilizaciones territoriales

Se adelantarán acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones en niñas, niños y adolescentes en el espacio público, a través de movilizaciones territoriales, utilizando estrategias pedagógicas significativas. A continuación, se exponen las dos actividades que se realizarán dentro de esta acción:

- **Muestras artísticas y/o culturales:** A través de una muestra artística y/o cultural, por ejemplo: obras de teatro, títeres, murga, entre otras, se busca sensibilizar en torno a una problemática identificada.
- **Muros de la protección:** Acciones participativas comunitarias que convoquen a niños, niñas y adolescentes con sus familias, cuidadores o comunidad a ejercicios de construcción colectiva alrededor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes o construcción de mensajes protectores como cierres a los procesos de formación.

Se desarrollarán en el marco de este componente siete(7) movilizaciones con una duración mínima de dos (2) horas y con la participación mínima de 50 personas cada una:

- Padres y madres de niñas, niños y adolescentes de la Localidad de Kennedy.
- Hombres y/o mujeres cuidadores de las niñas, niños y adolescentes.

- Líderes comunitarios y comunidad en general.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Comunidad, en general.

12.5. Metodología

EL/la contratista deberá elaborar una propuesta metodológica para las siete (7) movilizaciones territoriales, teniendo en cuenta que la duración mínima de cada actividad deberá ser de dos (2) horas. La metodología será aprobada por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, previa revisión y concepto del Comité Técnico.

12.6. Territorios priorizados

La definición de los territorios e instituciones para la realización de los foros temáticos y las movilizaciones territoriales estará a cargo del Comité Técnico y se realizará conforme a la identificación de necesidades y a solicitud de la comunidad.

12.7. Adquisición de materiales

De acuerdo con la metodología planteada para el subcomponente, el contratista realizará una lista con los elementos a requeridos para la correcta ejecución de las jornadas y realizará el proceso establecido en el numeral *9.6. Adquisición de elementos, materiales bienes y/o servicios mediante "Bolsa para la adquisición de materiales, elementos, insumos y servicios".* Para la adquisición de elementos podrá hacer uno de la *"Bolsa para la adquisición de materiales, elementos, insumos y servicios"* relacionada en el documento ESTRUCTURA DE COSTOS-PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

12.8. Medios de verificación, productos y resultados esperados

- Registros de asistencia debidamente diligenciadas y digitalizados.
- Registros de entrega de materiales
- Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas
- Fichas técnicas con los desarrollos metodológicos y de contenido de los foros temáticos y de las movilizaciones territoriales.
- Registro fotográfico
- Consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales, debidamente diligenciados (cuando aplique)
- Grabación de los eventos que se realicen mediante modalidad virtual

- **COMPONENTE 3. PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS.**

Este componente se desarrollará a través de ocho(8) ferias de sexualidad, las cuales buscan abordar no solo a jóvenes a partir de los 14 años , sino también poder llegar a la sensibilización de sus familias y de la comunidad en general, es decir, pueden desarrollarse de manera intergeneracional,

buscando generar aprendizajes significativos en las personas participantes para el ejercicio de una sexualidad consciente, libre, autónoma y placentera, que contribuya a la prevención de la maternidad y la paternidad temprana, de maternidad o embarazo infantil y de violencia sexual.

13.1. Metodología

Cada feria de la sexualidad estará conformada por seis (6) estaciones con actividades dinámicas y lúdicas, buscando la participación activa mediante actividades y dinámicas grupales, lo que permite la expresión de pre-saberes respecto al tema, mitos, experiencias y necesidades. Los temas sugeridos a desarrollar durante la feria de la sexualidad son:

- Mitos de sexualidad.
- Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
- Masculinidades alternativas/corresponsables.
- Anticoncepción.
- Cuidado y autocuidado.
- Infecciones de Transmisión Sexual.

El desarrollo metodológico de las ferias de sexualidad está diseñado desde los enfoques de género y etario, lo que permite contextualizar las actividades para adolescentes y jóvenes, contemplando desde este público el cruce de poblaciones con un enfoque diferencial. El lenguaje, en cada una de las ferias, debe ser incluyente, es decir que el género femenino debe ser nombrado. Así mismo la forma de hablar debe ser sencilla para que sea comprensible para cualquier persona que esté en la feria, buscando la participación activa mediante las actividades y dinámicas grupales, logrando que expresen sus conocimientos, mitos, experiencias y necesidades.

Las ferias se desarrollarán de manera presencial. Al iniciar la feria de la sexualidad deben organizarse en grupos de aproximadamente 20 a 25 personas que estarán en cada estación, los cuales rotarán a los 30 minutos (aproximadamente) a la siguiente estación, hasta completar el circuito. Cada feria está proyectada para beneficiar a mínimo 150 personas. Cada estación contará con facilitadores/as (serán las y los profesionales contratados para la ejecución del componente 1 y 2) que desarrollarán las metodologías específicas para cada temática de acuerdo con el Manual de ferias de sexualidad, además un/a profesional del componente 1 deberá cumplir el rol de animador/a de la feria quien tendrá que contabilizar los tiempos de rotación de cada estación y brindar información relacionada con las temáticas de las ferias.

Parte del éxito de la feria de sexualidad, además de la calidad frente al abordaje de los contenidos, son los materiales, por ello ésta debe ser ambientada como tal, es decir, que debe tener una decoración específica para ser un espacio fuera de lo cotidiano; cada estación deberá tener un pendón correspondiente al nombre de la misma para su identificación, y es fundamental el uso de afiches o plotters, bombas, serpentinas, además del material pedagógico y juegos interactivos para captar la atención e interés de las personas participantes. Para esto es necesario tener en cuenta:

- Ambientar la actividad con música chillout.
- Reproducir cuñas, mensajes y música relacionada con las temáticas de la feria.

El tiempo de ejecución de cada feria de la sexualidad está proyectado para 5 horas, incluyendo temas logísticos y operativos. Antes de la primera rotación, las y los profesionales del componente, quienes en la actividad cumplan tareas de facilitadores, deberán realizar una introducción corta a sus participantes sobre el objetivo de la feria de la sexualidad.

Finalmente, es de resaltar que, dada la metodología de la feria de sexualidad, este un espacio propicio para la entrega de material publicitario que puede llevarse la población participante como parte del ejercicio de recordación frente a los temas. Como material publicitario se entregarán plegables con información de la plataforma sexperto.co y de temas de derechos sexuales, derechos reproductivos, métodos anticonceptivos, Infecciones de transmisión sexual, mitos sobre embarazo infantil y/o sexualidad, servicios distritales o ruta de prevención y atención de embarazo infantil, entre otros. El contenido de este material será:

- Elaborado por el/la contratista
- Revisado por la supervisión y/o apoyo a la supervisión y el/la referente local de prevención de maternidad y paternidad temprana de la Secretaría de Integración Social.
- Diseñado por Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Kennedy, bajo los lineamientos del Manual de uso de Imagen Institucional

Para la elaboración del contenido y el diseño de este material es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Manejar un lenguaje libre de sexismo y machismo, evitar reproducir estereotipos de género que responsabilizan a la mujer del embarazo, el cuidado, entre otros.
- Sustituir el uso de la palabra “responsabilidad en sexualidad” por toma de decisiones autónomas, libres y consientes para la prevención de maternidad y paternidad temprana o para vivir la sexualidad.
- Los materiales audiovisuales como videos, piezas comunicativas digitales NO pueden tener imágenes de mujeres embarazadas o madres con bebés en brazos recuerden que hablamos de Prevención.

Para la implementación de estas metodologías es recomendable tener en cuenta el enfoque territorial, contemplando la diversidad social y cultural de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sus condiciones contextuales, creencias, pertenencia étnica, identidad de género y orientación sexual en cada territorio.

En caso de que la Alcaldía Local decida incluir en los grupos de jóvenes a participantes de diferentes poblaciones étnicas, resulta necesario tener previamente un conocimiento de la población o desarrollar un ejercicio de diálogo de saberes con las comunidades, con el fin de conocer sus percepciones y prácticas asociadas a la sexualidad. Esto permitirá que el desarrollo metodológico sea concertado evitando choques asociados a las diferencias culturales.

13.2. Adquisición de materiales

De acuerdo con la metodología planteada para el subcomponente, el contratista realizará una lista con los elementos a requeridos para la correcta ejecución de las jornadas y realizará el proceso establecido en el numeral *9.6. Adquisición de elementos, materiales bienes y/o servicios mediante “Bolsa para la adquisición de materiales, elementos, insumos y servicios” .* Para la adquisición de

elementos podrá hacer uno de la *"Bolsa para la adquisición de materiales, elementos, insumos y servicios"* relacionada en el documento ESTRUCTURA DE COSTOS-PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

Se entregará a los participantes de cada feria de sexualidad elementos alusivos a la jornada (condones femeninos y masculinos, sticker, folletos, pines, entre otros), de acuerdo con la metodología planteada.

13.3. Medios de verificación, productos y resultados esperados

- Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- Registro fotográfico
- Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas
- Grabación de los eventos que se realicen mediante modalidad virtual
- Consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales, debidamente diligenciados (cuando aplique)

2 COMPONENTE 4: ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR

14.1. Objetivo

Este componente tiene como finalidad realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia en contexto familiar o se encuentran en riesgo de esta violencia, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

14.2. Metodología

Se entenderá por orientación y asesoría familiar, como propone Romero (1998) citado por Fernández (2001) "un conjunto de técnicas encaminadas a prevenir y a afrontar dificultades por las que atraviesan sus miembros en los distintos momentos del ciclo vital"[22] (págs. 221-222). Se enmarca en un proceso de ayuda a las familias reconociendo las capacidades propias y potenciales para generar vínculos sanos y eficaces para todos los miembros del grupo familiar.

La orientación y asesoría a las familias afectadas o en riesgo de violencia en contexto familiar debe estar encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales.

Dicho proceso debe realizarse con un enfoque integrador que posibilite la vinculación de los integrantes de la familia a la construcción de alternativas para la resolución de conflictos, la modificación de los imaginarios acerca de las violencias y el fortalecimiento de espacios democráticos al interior de esta. La información conocida y obtenida en el proceso de orientación y

[22] Fernández-Hawrylak, M. (2001). La orientación familiar. Tabanque Revista Pedagógica, 16, 217–235

asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.

El grupo familiar para orientar y asesorar debe estar conformado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Familias en riesgo o afectadas por conflicto familiar o violencia en contexto familiar residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia y las entidades que conforman el Consejo Local de Atención Integral a Víctimas de la Violencia en contexto familiar y la Violencia y Explotación Sexual.
- Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares.

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de:

- Encuentros presenciales familiares.
- Encuentros individuales de acuerdo con las necesidades.
- Encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes).

La duración del encuentro será de un mínimo de 45 minutos y máximo de 60 minutos, a nivel individual y/o por núcleo familiar (según la necesidad) y se realizarán al menos 10 encuentros incluyendo el encuentro de cierre del proceso. Este encuentro de cierre del proceso debe dar cuenta de los avances o de los cambios generados a partir de la participación en el mismo. En éste se deberá realizar con todos los integrantes de la unidad familiar.

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de la intervención a familias, donde cada una deberá tener 10 intervenciones distribuidas así:

- Dos 2 encuentros presenciales familiares por cada uno de los núcleos. El desarrollo de las sesiones (con máximo 3 integrantes por familia) de manera presencial (conservado la distancia física), en el lugar asignado para la debida orientación bajo las condiciones de seguridad y medidas sanitarias tanto del personal profesional, de apoyo, población participante, así como de los espacios físicos y mobiliario.
- Cuatro 4 encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia, el profesional determinará de acuerdo con las necesidades.
- Dos 2 encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes).
- Dos 2 contactos virtuales (mediante aplicaciones o plataformas para video llamadas) para realizar seguimiento a la orientación presencial, durante 30 a 40 minutos. Lo cual sólo aplica para el caso en que la familia disponga de este recurso tecnológico. Para ello se diligencia el formato de sesión (documento que se anexa) modelo de formatos componente de orientación y asesoría familiar) con la salvedad que se realiza de manera virtual de ser el caso.

Para los niños, niñas o adolescentes menores de 18 años, los padres o el acudiente legal deberán firmar un permiso para realizar la intervención.
Para los encuentros presenciales, los/as profesionales y las familias deberán contar con los elementos de bioseguridad requeridos por la normatividad vigente, así como establecer las respectivas medidas para que no se generen aglomeraciones de las personas.

Para la evaluación y cierre del servicio de orientación y asesoría familiar se realizarán acciones o actividades que posibiliten el análisis de los logros y dificultades que se encontraron durante el proceso, las recomendaciones a la familia y a la Comisaría de Familia, entidad o instancia remitente, y terminación del servicio.

Para el proceso de orientación y asesoría familiar se pone a disposición los formatos propuestos por la Secretaría Distrital de Integración Social: de remisión, registro de contacto con el grupo familiar, consulta en domicilio, informe de cierre por no vinculación al proceso, consentimiento informado y compromiso de asistencia, evaluación inicial, de sesión, informe parcial, evaluación final, seguimiento e informe final y el formato control de asistencia.

Además de lo anterior, el contratista tendrá las siguientes responsabilidades:

- Elaborar una historia de atención para cada una de las familias remitidas al proceso de orientación y asesoría, la cual contendrá la información correspondiente a las personas participantes del grupo familiar, al proceso realizado, soportado a través de los formatos utilizados para el registro de la información durante el servicio y será el soporte de la ejecución del componente. Las constancias y entregables que generen las intervenciones del contratista con las familias remitidas por las diferentes entidades o instancias autorizadas para tal fin, harán parte integral del contrato suscrito entre las partes contratantes, ya que servirán de evidencia de la ejecución y cumplimiento de los objetivos contratados por la Alcaldía Local con el contratista.
- Una vez iniciado el proceso de orientación y asesoría, el profesional que brinda la atención a la familia debe continuar con el mismo hasta su culminación, excepto en los casos de fuerza mayor, caso fortuito, o por solicitud expresa de la familia, previa coordinación con la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.
- Aclarar que el alcance de los procesos de orientación y asesoría no es dé tratamiento terapéutico ni clínico.
- Ofrecer horarios flexibles para favorecer la participación de las familias.

Nota 16: Se debe garantizar el derecho de las mujeres que han vivido, o estén viviendo situaciones de violencia en contexto familiar, de no ser confrontadas con su agresor.
Nota 17: Se sugiere no realizar las visitas en domicilio como técnica de orientación y asesoría familiar, pero en caso de tener que hacerlo, se deben establecer y mantener las respectivas medidas preventivas, de seguridad y bioseguridad.
Nota 18: No podrán participar en el proceso el o la o los integrantes de los grupos familiares que presenten algún tipo de trastornos mentales o psiquiátricos, quien (es) deben ser atendido(s) a través del Sistema de Salud.
Nota 19: Conforme con lo indicado en la Ley 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*" las historias de atención no podrán ser publicadas en la plataforma SECOP II como evidencia de la ejecución del contrato (ver numeral 12.4).

14.3. Centro de Atención Tejiendo Familias

Para la realización de los procesos de orientación y asesoría familiar la Alcaldía Local de Kennedy dispondrá de un espacio físico dentro de las instalaciones de las sedes del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y que, para efectos del proceso se denominará: *Centro de Atención Tejiendo Familias.*

Este espacio deberá estar en óptimas condiciones de higiene, aseo y presentación, libre de humedad y goteras, con adecuada ventilación e iluminación y disponer de los servicios públicos domiciliarios de manera permanente.

El Centro de Atención Tejiendo Familias deberá tener una atención de domingo a domingo, en un horario de 07:00 a.m. a 07:00 pm para facilitar la asistencia de los usuarios en horarios ajustados a sus necesidades y respetando los protocolos de para la no aglomeración.

Los espacios deberán cumplir con la normatividad vigente de acuerdo con las actividades a desarrollar y con las normas de accesibilidad pertinentes, así como la señalización de las rutas de evacuación.

De requerirse más espacios para la ejecución de las actividades el contratista deberá realizar las gestiones correspondientes para garantizar la orientación y asesoría familiar correspondiente.

14.4. Adecuación del Centro tejiendo Familias

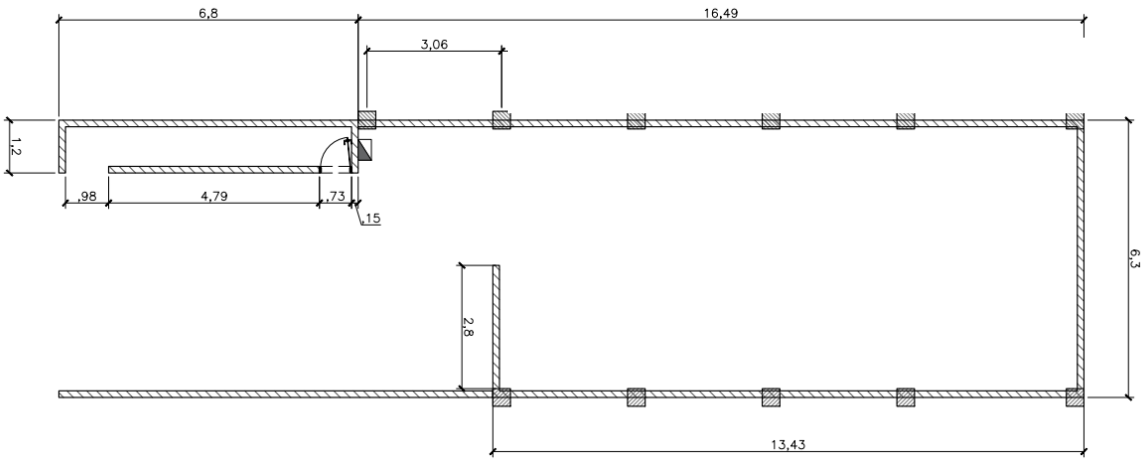
El contratista deberá adecuar el espacio dispuesto por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy de la siguiente manera:

1. Construcción de muro doble cara de Piso a techo (Altura =3.14 mts) enx sistema Drywall liviano con aislamiento acústico en lana mineral y acabado en pintura vinilo tipo 1 blanca a dos (2) manos. Que permita la adecuación de ocho (8) espacios de oficina. Total muro 135 M2
2. Suministro e Instalación de ocho (8) puertas entamboradas con terminado en laminado decorativo, dimensiones mínimas 90cm x 210 cm. Incluye chapa manija y bisagras
3. Suministro e instalación de tomacorriente normal (uno por oficina). Cantidad ocho (8) unidades
4. Suministro e instalación de canaleta metálica blanca de 12x5cm incluye troqueles eléctricos y elementos de fijación. Cantidad 36 M2
5. Suministro e instalación de señalización de espacios, puertas y rutas de evacuación, en Poliestileno blanco Calibre 20 con impresión a full color en vinilo adhesivo laminado. Dimensiones 30x15 cm. (15 unidades)

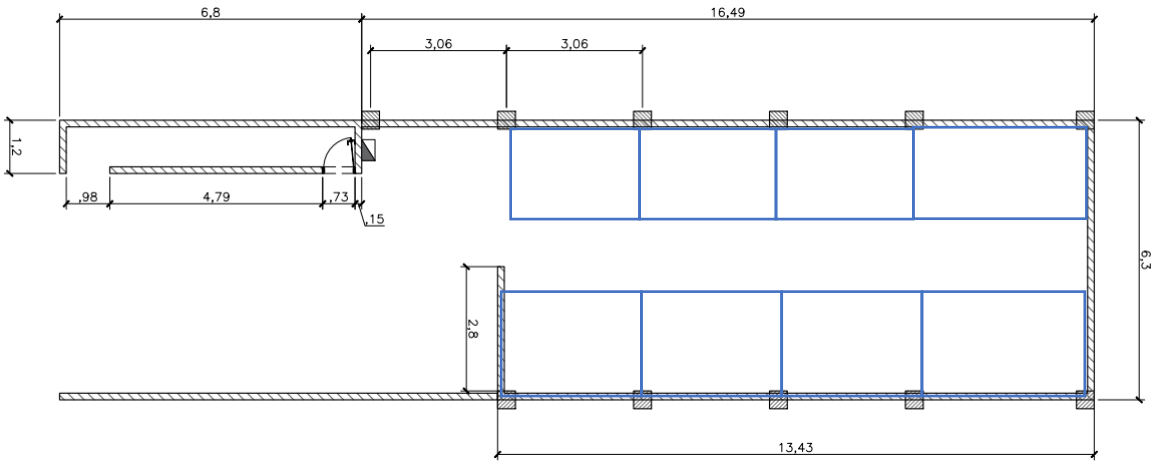
Para ello contará con una bolsa denominada bolsa "*Servicio de adecuaciones" r*eflejada en el documento *ESTRUCTURA DE COSTOS LP*

Nota: El ejecutor debe contemplar el aseo del área intervenida, retiro de material sobrante, así como todos los elementos y herramientas requeridos para la instalación.

Esquema de referencia del área a intervenir:



Esquema de oficinas



Nota: Las cantidades aquí descritas son de referencia y deberán ser verificadas por el contratista en el lugar de ejecución

14.5. Estado del inmueble:

El inmueble deberá ser dotado con mobiliario y materiales necesarios para la ejecución del componente.

La recepción y sala de espera, debe ser un lugar cómodo dotado con computador, teléfono, cuya ambientación visual y auditiva propicie un ambiente tranquilo y agradable a los participantes.

El inmueble debe contar con mínimo un baño, dotado con los implementos de aseo necesarios (toalla para manos, jabón, papel higiénico, papelera).

El estado del inmueble debe permanecer durante la ejecución del proyecto en óptimas condiciones de higiene, aseo y presentación, libre de humedad y goteras, con adecuada ventilación e iluminación y disponer de los servicios públicos domiciliarios de manera permanente, manteniendo además los protocolos y condiciones de bioseguridad vigentes o que apliquen al momento de ejecutar el componente.

Para lo anterior, se contará con los siguientes recursos de la Estructura de Costos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Bolsa para la adquisición de materiales, elementos, insumos y servicios	Pago del servicio de energía por nueve (9) meses del Centro Tejiendo Familias	1	$1.650.000
	Pago del servicio de aseo por nueve (9) meses en el Centro Tejiendo Familias	1	$20.000.000
Servicios de adecuaciones	Servicio de adecuación de espacio de 100 mts2 para la construcción de mínimo 8 zonas de oficina, segun especificaciones del numeral 14.4. del Documento Anexo Técnico para la puesta en marcha del Centro Tejiendo Familias	1	$60.000.000
Mesa de trabajo	Superficie en MDF de 25 mm con acabado en laminado decorativo de alta presion, balance y canto rigido. Costado metalico CR con acabado en pintura electrostatica y cajonera 2x1 fabricado en lamina CR con acabado en pintura electrostatica. Dimensiones 150x60x73cm	10	$11.562.833
Tablero papelógrafo	Tablero papelografo estandar en acrílico con trípode. Con cuadrícula tenue para facilitar la escritura. Tamaño 120 cm x 80 cm aprox.	4	$1.078.500
Punto ecológico y basuras- Centro de reciclaje	Capacidad de cada caneca: 53 litros Cantidad de canecas: 3 unidades Medidas (cm): 42 ancho, 92 largo, 98 alto Material canecas: Polipropileno (Plástico) Material estructura: CR	2	$568.933

14.6. Confidencialidad y activación de rutas

Se obliga al contratista a garantizar la reserva legal y la protección de la información en los términos de la Ley 1098 de 2006, Ley 1581 de 2012 y la Ley 1755 de 2015, en la categoría de datos sensibles y la garantía del adecuado tratamiento de datos personales, cumpliendo con la obligación de reserva y confidencialidad en el marco de la garantía del derecho a la intimidad personal y familiar.

Asimismo, se obliga a que el contratista informe a las familias atendidas los alcances de la reserva de información y establezca con ellos el correspondiente consentimiento informado frente a la entrega de información relacionada con la atención brindada en el marco del contrato.

En caso de identificarse nuevos hechos de vulneración de derechos durante el proceso, el contratista deberá activar las rutas de atención a las violencias ante las entidades competentes (dejando evidencia escrita dentro del informe de seguimiento).

Lo anterior, en cumplimento al Deber de denuncia, contemplado en la Ley 906 de 2004, en la cual establece en el artículo 67 que "*Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. El servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la autoridad competente.*"

14.7. Criterios de ingreso y egreso

14.7.1. Ingreso

El grupo familiar a orientar y asesorar debe estar conformado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Familias en riesgo o afectadas por conflicto familiar o violencia en contexto familiar residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).
- Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares.

14.7.2. Retiro o no continuidad en el proceso de orientación

La no continuidad de las familias y/o los participantes del componente de Orientación y asesoría familiar se puede presentar por alguno de los siguientes motivos:

- Deserción del proceso
- Eventos de fuerza mayor (muerte, enfermedad, viaje, entre otros).
- No cumplimiento de las normas establecidas y acordadas al iniciar el proceso.

En los siguientes casos se considerará la deserción de las familias y/o participantes del proceso:

a) Cuando la familia exprese su interés por desvincularse del proceso de orientación y asesoría.
b) Cuando la familia no asista a tres citas consecutivas injustificadas.

En ambos casos, el/la contratista deberá efectuar mínimo dos acciones de seguimiento efectivas, a través de los mecanismos que considere pertinentes e idóneos (visitas al domicilio, comunicaciones telefónicas, mensajería, correos electrónicos), para identificar las causas que motivaron la deserción, lo cual deberá ser documentado en el informe de la familia. En caso de inasistencia no justificada a tres citas consecutivas el proceso se cerrará, lo que deberá informarse de manera oportuna a la Alcaldía Local y a la Comisaría de Familia o instancia que remitió a la familia.

Nota 21: Los criterios de deserción serán informados a las familias y/o individuos al inicio del proceso.

Nota 22: A la primera inasistencia injustificada, el/ la profesional informará inmediatamente a la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato para generar una alerta a la entidad remisora y emprender las acciones pertinentes para que la persona y/o familia no deserte del proceso.

14.7.3. Atenciones

La atención a las y los beneficiarios se realizará una vez surtida la etapa de alistamiento y durante los siguientes nueve (9) meses de ejecución. Cada sesión se realizará con un profesional psicólogo o un profesional trabajador social, según sea la necesidad.

Dicho lo anterior, cada profesional deberá realizar 923 sesiones mínimas, para un total de 24.0000 intervenciones o asesorías durante la ejecución del contrato.

También se deberá contemplar los tiempos para la comunicación, contacto y agendamiento con las personas beneficiadas, así como para realizar los informes de seguimientos parciales, finales y de cierre por no vinculación al proceso que debe realizar cada profesional.

14.7.4. Seguimiento de asistencia a sesiones programadas

El/la contratista deberá realizar seguimiento de las asistencias a cada sesión programada de las personas vinculadas al componente.

Deberá llevar un registro y seguimiento a las asistencias de dos manera:

- Digital: Este registro lo manejará la coordinación y plasmará allí el seguimiento a sesiones de cada persona remitida por las entidades que hacen parte de la Red de Buen Trato de la localidad. Este documento será de uno exclusivo por parte de la coordinación del contrato y el apoyo a la supervisión y supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
- Físico: Con el objetivo que las y los participantes de este componente lleven el registro de asistencia a sus sesiones, el/la contratista deberá entregar a los participantes un formato donde se pueda llevar el control de asistencias por medio de firmas y/o sellos (debe contener la firma de la/el profesional que atendió la sesión y fecha de la misma). Para lo anterior, el operador deberá presentar une metodología y lista de materiales a utilizar para

este seguimiento, el cual estará contemplado desde el ítem *Bolsa para la adquisición de materiales, elementos, insumos y servicios,* Descrito en el documento ESTRUCTURA DE COSTOS LP

14.7.4. Seguimiento a casos remitidos al Centro Tejiendo Familias

Con el objetivo de realizar seguimiento a los casos de orientación y asesoría familiar, el/la contratista deberá enviar mensualmente informes parciales de los procesos que se atienden desde el Centro Tejiendo Familias a la supervisión y/o apoyo a la supervisión. Los informes se enviarán de manera digital, guardando los parámetros de protección de datos de cada uno de las y los participantes del componente.

El/la contratista deberá articularse con la Secretaría Distrital del Salud para que se haga seguimiento a los casos de mayor dificultad que lo requieran.

14.7.5. Entrega y custodia de la información

Al finalizar el proceso de orientación y asesoría debe entregarse a la entidad o instancia que remitió el caso, en físico, un informe con la historia de atención de cada una de las familias, con copia electrónica a la Alcaldía Local. El informe debe contener los formatos del Anexo "Formato de remisión componente orientación y asesoría familiar", donde se incluye la identificación de la familia, el motivo de remisión e información del proceso realizado, incluyendo los logros, las dificultades, limitaciones encontradas y recomendaciones.

14.7.6. Casos excepcionales

En los procesos de orientación y asesoría familiar se pueden presentar situaciones consideradas casos excepcionales, sobre ellas el Comité Técnico deberá tomar decisiones. Algunos de los casos son:

- Dificultades para tomar las sesiones de manera presencial y solicitudes para el desarrollo de sesiones virtuales.
- Vinculación de nuevos miembros de familia a solicitud de las y los participantes remitidos/as y/o el/la profesional que realiza la atención del caso.
- Desarrollo de sesiones extra según concepto de la/el profesional que realiza la atención.
- Dificultades para tomar las sesiones en el Centro de Atención Tejiendo Familias y solicitud de visitas domiciliarias.

Estos y otros casos identificados serán informados de manera oportuna a la supervisión y/o apoyo a la supervisión para darles el trámite respectivo.

14.7.7. Medios de verificación, productos y resultados esperados

- Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- Ficha técnica con el desarrollo metodológico de la sesión
- Registro fotográfico
- Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas.

- Agenda de atención del Centro de Atención Tejiendo Familias
- Historia de atención: Un informe en físico del proceso desarrollado con cada una de las familias, entregado a la entidad o instancia que remitió el caso, con copia electrónica a la Alcaldía Local. El informe debe contener: la identificación de la familia, el motivo de remisión e información del proceso realizado, incluyendo los logros, las dificultades, limitaciones encontradas y recomendaciones. Y todos los formatos de SDIS.
- Base de datos en formato Excel que contenga información sociodemográfica y la ubicación de las familias que han sido atendidas en el componente de orientación y asesoría, que por identificarse en alto riesgo ameritan un seguimiento posterior.
- Certificado de contratación del talento humano emitido por el contratista
-

14.7.8. Entrega de materiales al talento humano

El contratista entregará al talento humano lo materiales requeridos para la ejecución de las actividades programadas. Para el desarrollo de las sesiones y las actividades contempladas en el componente.

3 COMPONENTE 5: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONTRATO

El propósito del componente es realizar seguimiento y evaluación a todas las actividades desarrolladas en el contrato a fin de garantizar la calidad y la oportunidad en la ejecución y la articulación con las instituciones e instancias locales relacionadas con el alcance del contrato, entidades del sector Integración Social, el Consejo Local de Atención Integral a Víctimas de la Violencia en contexto familiar y la Violencia y Explotación Sexual de la localidad de Kennedy y el Comité Local para las Familias.

El contratista elaborará un documento donde plasme una evaluación cualitativa y cuantitativa de la ejecución del contrato, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos, para lo cual se elaborará un documento que dé cuenta de los logros, aprendizajes, recomendaciones para fortalecer las acciones y procesos de prevención y orientación en violencia en contexto familiar y violencias sexuales, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, la prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad donde se desarrolla el contrato. Este documento tendrá, al menos, los siguientes ítems:

- Objetivos
- Alcance
- Metodología y técnicas de recopilación y análisis de la información
- Descripción de la experiencia
- Presentación de resultados
- Logros, aprendizajes y recomendaciones
- Referencias bibliográficas

El contratista organizará el expediente contractual de la ejecución del contrato. Los avances del expediente serán compartidos por medios digitales a la supervisión y/o apoyo a la supervisión en cada una de las cuentas de cobro.

El contratista entregará a la Alcaldía Local de Kennedy una base de datos que contenga variables sociodemográficas y demás requeridas, de las personas y familias participantes en el proceso por componente desarrollado.

12. RESUMEN DE COMPONENTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN, PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

ETAPA / COMPONENTE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN, PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS
Etapa de Alistamiento	No aplica	• Certificado de contratación del talento humano emitido por el contratista, con sus respectivos soportes: hojas de vida con certificaciones académicas y laborales y certificados de residencia. En caso de encontrarse en trámite el certificado se podrá presentar un recibo de un servicio público. Una vez se expida el documento deberá ser enviado a la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato. • Documento de trazabilidad del proceso de convocatoria, selección y contratación del talento humano. • Certificación de aportes de seguridad social firmada por el revisor fiscal o representante legal (para el caso que no esté obligado a tener Revisor Fiscal) • Certificación de contratación de pauta informativa y copia de ejemplares impresos • Formato registro de asistencia • Formatos de consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales • Actas de las sesiones de capacitación del talento humano contratado debidamente diligencias y firmadas con su respectivo registro fotográfico • Presentación en power point de la presentación pública • Registro de asistencia de la presentación pública debidamente diligenciada y digitalizada • Registro fotográfico de la presentación pública • Cartas de invitación a presentación pública • Acta de instalación del Comité Técnico debidamente diligenciada y firmada

ETAPA / COMPONENTE	META		MEDIOS DE VERIFICACIÓN, PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS
			• Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas • Cronograma de actividades y plan operativo • Protocolo de bioseguridad • Grabación de eventos que se realicen mediante modalidad virtual
Componente 1: prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual	700	personas vinculas a procesos de prevención de violencia en contexto familiar y violencia sexual.	Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados • Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas • Registro fotográfico de las sesiones • Consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales, debidamente diligenciados (cuando aplique) • Ficha técnica con el desarrollo metodológico de cada sesión • Informe de resultados del proceso de formación con sus respectivos soportes
Componente 2: promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes	700	personas en actividades de promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes	Registros de asistencia debidamente diligenciadas y digitalizados. • Registros de entrega de materiales • Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas • Fichas técnicas con los desarrollos metodológicos y de contenido de los foros temáticos y de las movilizaciones territoriales. • Registro fotográfico • Consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales, debidamente diligenciados (cuando aplique) • Grabación de los eventos que se realicen mediante modalidad virtual

ETAPA / COMPONENTE	META		MEDIOS DE VERIFICACIÓN, PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS
Componente 3: prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y derechos reproductivos	1200	adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años y sus familias en actividades de prevención de violencia sexual con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.	Registros de asistencia debidamente diligenciadas y digitalizados. • Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas. • Ficha técnica con el desarrollo metodológico de los encuentros y evento de cierre. • Registro fotográfico. • Registro fotográfico • Consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales, debidamente diligenciados (cuando aplique) • Grabación de los eventos que se realicen mediante modalidad virtual
Componente 4: Orientación y asesoría	2400	personas vinculadas a procesos de orientación y asesoría familiar para la prevención de violencias.	• Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados. • Ficha técnica con el desarrollo metodológico de la sesión • Registro fotográfico • Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas. • Agenda de atención del Centro de Atención Tejiendo Familias • Historia de atención: Un informe en físico del proceso desarrollado con cada una de las familias, entregado a la entidad o instancia que remitió el caso, con copia electrónica a la Alcaldía Local. El informe debe contener: la identificación de la familia, el motivo de remisión e información del proceso realizado, incluyendo los logros, las dificultades, limitaciones encontradas y recomendaciones. Y todos los formatos de SDIS. • Base de datos en formato Excel que contenga información sociodemográfica y la ubicación de las familias que han sido atendidas en el componente de orientación y asesoría, que por identificarse en alto riesgo ameritan un seguimiento posterior. • Certificado de contratación del talento humano emitido por el contratista

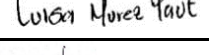
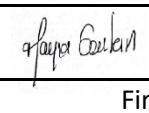
ETAPA / COMPONENTE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN, PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS
Componente 5: Seguimiento y evaluación	No aplica	• Actas de sesión del Comité Técnico debidamente diligenciadas y firmadas • Documento de evaluación cuantitativa y cualitativa de la ejecución del proyecto con sus respectivos soportes • Expediente contractual • Base de datos con variables sociodemográficas

Nota 25: Los elementos que no se encuentren en la estructura de costos, ni en bolsas de actividades y sean necesarios para la ejecución de las actividades, deberán ser gestionados por el contratista, contando, en los casos posibles, con el apoyo de la Alcaldía Local de Kennedy y las demás entidades involucradas en las actividades.

Nota 26: Se priorizará la vinculación de artistas y agrupaciones existentes en la localidad, con el fin de lograr su posicionamiento y visibilización en los territorios y que actúen como multiplicadores entre los integrantes de dichas organizaciones para promover el buen trato.

Nota 27: El contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad y retenciones de ley. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente debe contemplar el transporte, instalación, asistencia técnica y/o entrega de cada uno de los elementos, bienes y/o servicios contemplados en el contrato.

Nota 28: La definición del tipo de grupo artístico requerido para cada uno de los eventos y las temáticas a abordar en sus puestas en escena estará a cargo de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, previo concepto del Comité Técnico.

Elaboró Aspectos Técnicos	Dependencia	Firma
Emiy Solangy Castro	PROFESIONAL INVESIÓN LOCAL	
Luisa Fernanda Murez	PROFESIONAL INVESIÓN LOCAL	
Mayra Isabel Gaitan Peinado	PROFESIONAL INVESIÓN LOCAL	
Revisó Aspectos Técnicos	Dependencia	Firma
Adriana de la Torre	PROFESIONAL COORDINADOR DE INVERSIÓN LOCAL	
Revisó Aspectos Jurídicos	Dependencia	Firma
Alexander Ospina	ABOGADO/A DE CONTRATACIÓN	